



COPIA LEGALIZADA
Ministerio de
ECONOMÍA
Y
FINANZAS PÚBLICAS
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 6 10

La Paz, 29 MAY 2018

VISTOS:

La Caja Petrolera de Salud - CPS, mediante CITE: OFN/DAF/DNRH-EXT-058/2018 de fecha 15 de mayo de 2018, solicita aprobación de escala salarial en aplicación del Decreto Supremo N° 3544 de 1 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el Inciso j), Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala que es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas establecer la política salarial del Sector Público.

Que el Inciso a), Artículo 1 del Decreto Supremo N° 3544 de 1 de mayo de 2018, establece el incremento salarial para la gestión 2018, para los profesionales y trabajadores en Salud, personal de los Servicios Departamentales de Gestión Social – SEDEGES, personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Boliviana

Que el Parágrafo II del Artículo 2 del mencionada normativa, establece para la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnología en Salud – AGEMED, las Cajas de Salud y entidades de la Seguridad Social del sector salud comprendidas en el Presupuesto General del Estado Gestión 2018 que se financian con recursos específicos, la aplicación será de hasta el cinco punto cinco por ciento (5,5%) a la escala vigente, sujeto a disponibilidad financiera y previo estudio de sostenibilidad presentado por las entidades beneficiarias; asimismo, la Disposición Final Primera de la precitada norma legal dispone que el incremento salarial tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2018.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que una vez aprobado por Decreto Supremo el incremento salarial para el Sector Público, se autoriza al Ministerio de Hacienda (hoy de Economía y Finanzas Públicas) realizar las modificaciones presupuestarias de traspasos de todos los grupos de gasto al grupo 10000 "Servicios Personales", incorporar en el presupuesto y realizar su ejecución presupuestaria, sin contravenir el artículo 6 de la señalada Ley, debiendo informar del hecho a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que la Caja Petrolera de Salud - CPS, a fin de continuar con el trámite de aprobación de la escala salarial, respalda su solicitud con la Resolución del Honorable Directorio H.D. N° 012/18, de 14 de mayo de 2018, Informe Legal CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0172/2018, de 11 de mayo de 2018, Informe Técnico CITE: OFN/DAF/DNRH-NI-0569/2018, de 10 de mayo de 2018, Informe Técnico CITE: OFN/DAF/DNAF/NI-0185/2018, de 11 de mayo de 2018, Escalas salariales refrendadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, Escala salarial comparativa y Escala descriptiva de cargos.

[Handwritten initials]



[Handwritten signature]

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Los Freddys
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economiafinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia





Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USS/INF N° 0156/18 de 22 de mayo de 2018, emitido por la Unidad del Sector Social de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria dependiente del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto./INF. N° 123/2018 de 24 de mayo de 2018 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, consideran procedente la aprobación de escala salarial, para la Caja Petrolera de Salud – CPS.

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por el Parágrafo I de la Disposición Final Séptima del Decreto Supremo N° 3544 de 1 de mayo de 2018.

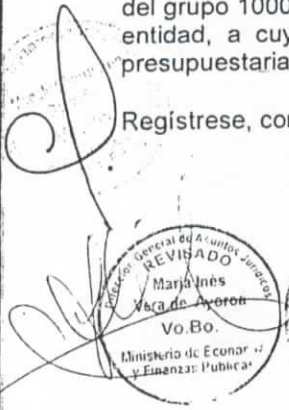
RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial para la Caja Petrolera de Salud - CPS, con incremento salarial de hasta el cuatro punto cinco por ciento (4.5%), con retroactividad al 1 de enero de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **Personal Administrativo**, compuesta por 431 ítems distribuidos en 17 niveles salariales, con un costo mensual de **Bs3.025.334.- (Tres Millones Veinticinco Mil Trescientos Treinta y Cuatro 00/100 Bolivianos)**, financiados con fuente y organismo 20 – 230 "Otros Recursos Específicos".
2. **Personal Trabajadores en Salud**, compuesta por 1.818 ítems distribuidos en 11 niveles salariales, con un costo mensual de **Bs9.989.039.- (Nueve Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Treinta y Nueve 00/100 Bolivianos)**, financiados con fuente y organismo 20 – 230 "Otros Recursos Específicos".
3. **Personal en Salud**, compuesta por 1.681 ítems distribuidos en 15 niveles salariales, con un costo mensual de **Bs12.650.128.- (Doce Millones Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Veintiocho 00/100 Bolivianos)**, financiados con fuente y organismo 20 – 230 "Otros Recursos Específicos".

SEGUNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales que rigen la ejecución presupuestaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Marío Alberto Guillén Suarez
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



caja petrolera de salud

COPIA LEGALIZADA

84

Entidad 418 Caja Petrolera de Salud
 Fuente 20 Recursos Especificos
 Programa 00 Administracion de las Prestaciones del Reg. Salud a C.P.
 Gestión 2018

6 10

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
 No. 1616
 Edif. Petrolero
 Telfs.: 2372110
 2372163 2356859
 e-mail:
 contacto cps.org.bo

ESCALA SALARIAL ADMINISTRATIVA APLICACIÓN INCREMENTO SALARIAL S/G. D.S. N° 3544 DE 01/05/2018 VIGENTE A PARTIR DE ENERO DE 2018

Categoría	Clase	Nivel Salarial	DESCRIPCION DE CARGOS	Total Casos	SUELDO MENSUAL BASICO	COSTO MENSUAL
Superior	2°	A	DIRECTOR EJECUTIVO	1	16.563	16.563
Ejecutivo	3°	B	DIRECTOR NACIONAL	1	16.515	16.515
Ejecutivo	3°	C	JEFE DE DEPARTAMENTO II	5	16.183	80.915
Op. Jefe	4°	D	JEFE DE UNIDAD V	9	11.236	101.124
Op. Jefe	4°	E	JEFE DE DEPARTAMENTO I JEFE DE UNIDAD IV	17	9.601	104.577
Op. Jefe	4°	F	JEFE DE DIVISION II PROFESIONAL VII	18	8.762	157.716
Op. Profes.	5°					
Op. Jefe	4°	G	JEFE DE DIVISION I PROFESIONAL VI	16	8.758	140.128
Op. Profes.	5°					
Op. Jefe	4°	H	JEFE DE UNIDAD III PROFESIONAL V TECNICO VII	49	8.141	398.909
Op. Profes.	5°					
Op. Técnico	6°					
Op. Jefe	4°	I	JEFE DE UNIDAD II PROFESIONAL IV TECNICO VI	51	7.754	395.454
Op. Profes.	5°					
Op. Técnico	6°					
Op. Jefe	4°	J	JEFE DE DIVISION PROFESIONAL III TECNICO V	41	6.921	283.761
Op. Profes.	5°					
Op. Técnico	6°					
Op. Técnico	6°	K	TECNICO IV	9	6.361	57.249
Op. Técnico	6°	L	TECNICO III	6	6.208	37.248
Op. Técnico	6°	M	TECNICO II	35	6.063	212.205
Op. Técnico	6°	N	TECNICO I OFICINISTA III	76	5.877	446.652
Op. Auxiliar	7°					
Op. Técnico	6°	O	TECNICO OFICINISTA II	53	5.455	289.115
Op. Auxiliar	7°					
Op. Auxiliar	7°	P	OFICINISTA I AUXILIAR DE SERVICIO II	29	5.267	152.743
Op. Servicios	8°					
TOTAL COSTO MENSUAL				431	3.025.334	
TOTAL COSTO ANUAL					36.304.008	

[Signature]
 Magaly Ckurruarin Saavedra
 Directora Ejec. de Programación
 y Gestión Presupuestaria
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Signature]
 Jaime Durán Chuquimia
 Viceministro de Presupuesto y
 Contabilidad Fiscal
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
 La Paz
 Santa Cruz
 Cochabamba

REGIONALES
 Camari
 Sucre
 Tarija

ZONALES
 Oruro
 Potosí
 Trinidad

SUBZONALES
 Yacuiba



[Signature]
 Freddy E. Flores Ch.
 Vd.Bo.
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Signature]
 Lic. Daniel Santalla Torre
 JEFE DEPARTAMENTO NACIONAL
 DE RECURSOS HUMANOS
 CAJA PETROLERA DE SALUD

[Signature]
 Lic. Daniel Santalla Torre
 JEFE DEPARTAMENTO NACIONAL
 DE RECURSOS HUMANOS
 CAJA PETROLERA DE SALUD

La Paz, mayo de 2018

[Signature]
 Dra. Margueta Flores Franco
 DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
 CAJA PETROLERA DE SALUD



caja petrolera de salud

COPIA LEGALIZADA

Entidad 418 Caja Petrolera de Salud
Fuente 20 Recursos Especificos
Programa 10 SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION
Gestión 2018

6 10

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto cps.org.bo

ESCALA PERSONAL EN SALUD
APLICACIÓN INCREMENTO SALARIAL S/G. D.S. N° 3544 DE 01/05/2018
VIGENTE A PARTIR DE ENERO DE 2018

Table with 7 columns: Categoría, Clase, Nivel Salarial, DESCRIPCION DE CARGOS, Total Casos, SUELDO MENSUAL BASICO, COSTO MENSUAL. Rows include various job titles like DIRECTOR NACIONAL, JEFE DEPARTAMENTO SALUD I, etc.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES



Lic. Daniel Santalla Torrez
JEFE DEPARTAMENTO NACIONAL
DE RECURSOS HUMANOS
CAJA PETROLERA DE SALUD

La Paz, mayo de 2018



Dña. Marganka Flores Franco
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
CAJA PETROLERA DE SALUD